



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Fami Crédito Colombia S.A.S.
Demandado	Yubel Divón Zea Roldán
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00336-00
Decisión	Ordena Envío de Oficio y acceso expediente

Toda vez que a la fecha no se ha remitido por la Secretaría del Despacho, el envío del oficio por medio del cual se comunica la orden de embargo, se ordena que el mismo sea enviado al correo electrónico de la parte demandante notificaciones@grupogersas.com.co, para que proceda con su debido diligenciamiento.

De igual forma, en atención a la solicitud de acceso del expediente elevada por la misma parte actora, se ordena que por Secretaría se proceda a brindar acceso al expediente, al mismo correo electrónico notificaciones@grupogersas.com.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19854bcbbbc8f871549cdc28f5bf6749a926eebd2331f2d4b81ba8a54fa8976b**

Documento generado en 17/06/2022 11:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>